RAD. 335/2019 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 01 de julio de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020).

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada que reposan a folios 48 al 67 del Cuaderno Principal, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, así como adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo estipulado en el artículo 443 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **03 de julio de 2020,** siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **052 .**

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM